



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 de junio de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem) al Doctor Arnoldo Jesús Andrés Geoghegan, en el marco de lo establecido por los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza Nº 3677/2003.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese en virtud de lo establecido en el artículo precedente y en reconocimiento a su invaluable vocación de servicio y destacada trayectoria, una medalla y un Diploma de Honor que será recibido por sus familiares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce.

O R D E N A N Z A N° 5408/12
Expte. C.D. N° 2486-H-2011

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA